



## Acta del Comité de Transparencia Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales.

### Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria 27 veintisiete de noviembre de 2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas de la Coordinación General de Transparencia, ubicadas en la calle Ramón Corona número 31 treinta y uno, planta alta, en la zona Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “Ley” o “la Ley de Transparencia”); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, (en lo sucesivo “Comité”) con la finalidad de desahogar la presente sesión extraordinaria para declarar la inexistencia de la información, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que hace referencia la solicitud identificada como UT/OAST/1890/2019.
- III.- Clausura de la sesión.

Posterior a la lectura del orden del día, la Presidente del Comité Aranzazú Méndez González, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema alguno, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

##### I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Aranzazú Méndez González, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:



- a) Aranzazú Méndez González, Coordinadora General de Transparencia y Presidente del Comité;
- b) Cuahuctémoc Ramón Nuño Salas, Jurídico Especializado de la Coordinación General de Transparencia e integrante del Comité; y
- c) Anahí Barajas Ulloa, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité.

**ACUERDO PRIMERO.** - Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria.

## II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD IDENTIFICADA COMO UT/OAST/1890/2019.

La Presidente del Comité, le solicita a la secretaria técnica que lea los antecedentes de la solicitud que nos ocupa:

A. Esta Unidad de Transparencia recibió solicitud de acceso a la información pública en fecha 10 diez de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 07481619, registrado como expediente interno UT/OAST/1890/2019, que consiste en:

*“Pido se me informe lo siguiente para ser entregado por Infomex o a mi correo electrónico, sobre la relación del Gobierno de Jalisco con los representantes e instituciones de Alemania: Delegada para Derechos Humanos y Ayuda Humanitaria, Bärbel Kofler y Embajador de la República Federal Alemana en México, Peter Tempel.*

*1 Se me brinde copia electrónica de todos los oficios remitidos por el Gobierno de Jalisco a esas instituciones durante 2018 y 2019, así como de todos los oficios recibidos de esas instituciones en el mismo periodo.*

*2 Se me informe qué proyectos en conjunto se tienen con esas instituciones, brindando los respaldos documentales correspondientes. “ (Sic).*

B. Mediante oficios OAST/5333-10/2019, OAST/5334-10/2019, OAST/5335-10/2019 y OAST/5441-10/2019, se requirió la información solicitada al Lic. Tzontemoc Eloy Ruíz Anguiano, Director General de Gobierno; Adrián Michel Espino, Jefe de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales; Oscar Omar Bernal Hernández, Secretario Particular del Despacho del Gobernador; y Gerardo Ballesteros de León, Subsecretario de Derechos Humanos, quienes dieron respuesta a lo requerido en los siguientes términos:

- Oficio CISG-DG/1573/2019, firmado por el Lic. Tzontemoc Eloy Ruiz Anguiano:  
*“En respuesta a su petición me permito informarle que tras realizar una búsqueda en el archivo de trámite de ésta oficina no se tiene la información solicitada.”*
- Oficio UEFAI/DA/147/2019, emitido por el Mtro. Luis Eduardo Turriza Cuevas:  
*“Al respecto, le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales no cuenta con documentación que contenga información en relación a lo solicitado en los párrafos que anteceden.”*



- Oficio SP/424/2019, signado por el Secretario Particular del Despacho del Gobernador, Lic. Óscar Omar Bernal Hernández:  
*“Se le comunica que después de una búsqueda en los archivos de esta dependencia, sobre todo, en los minutarios que registran los oficios elaborados, no se encontró información de las instituciones mencionadas en esta solicitud, de modo que en este Despacho y Unidades Administrativas de Apoyo no se ha emitido ningún oficio al respecto.”*
- Oficio SGG/SSDH/452/2019, firmado por el Dr. Gerardo Ballesteros de León, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno:  
*“...Por parte de esta subsecretaría no se tienen oficios en ninguna vía con la Representante Delegada para derechos humanos y ayuda humanitaria del gobierno alemán Bärber Klofer y/o Embajador de la República Federal Alemana Peter Tempel. Así mismo le informo que la Subsecretaría de Derechos Humanos a la fecha de hoy no ha firmado ningún convenio o proyecto de colaboración con la cooperación o el gobierno alemán.”*

En esas condiciones, en fecha 22 veintidós de octubre de 2019 dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, dio respuesta al solicitante en sentido NEGATIVO por inexistencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 86. 1 fracción III de la Ley de la materia.

C. No obstante, en aras de privilegiar el derecho de acceso a la información del ciudadano solicitante, en fecha 23 veintitrés de octubre del presente, mediante oficios OAST/5693-10/2019 y OAST/5640-10/2019, se requirió a los servidores públicos Gerardo Ballesteros de León, Subsecretario de Derechos Humanos, y Mtro. Adrián Michel Espino, Jefe de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, para que realizaran de nueva cuenta, una búsqueda exhaustiva de la información.

Adicionalmente, se requirió por primera vez a la Lic. Elma Celeste Rodríguez Lara, Directora Jurídica y de Transparencia de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, para que buscara en los archivos de dicha Secretaría, la información solicitada.

D. A través del correo electrónico institucional, en fecha 22 veintidós de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se recibió el acuerdo de admisión del Recurso de Revisión no. 3000/2019, seguido ante la ponencia del C. Pedro Antonio Rosas Hernández, Comisionado ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

E. Derivado de lo anterior, mediante oficios OAST/6296-11/2019, OAST/6298-11/2019 y OAST/6297-11/2019, en fecha 22 veintidós de noviembre del presente, se requirió la búsqueda exhaustiva de lo solicitado a los servidores públicos Elma Celeste Rodríguez Lara, Directora Jurídica y de Transparencia de la Secretaría de Planeación de Participación Ciudadana, Oscar Omar Bernal Hernández, Secretario Particular del Despacho del Gobernador, y Paul Orlando Santos Tapia, Secretario Particular de General de Gobierno.



Ahora bien, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 30 numeral 1, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, es facultad del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información, analizando cada caso particular, y ordenando, en su caso, se reponga la información cuando ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, se exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular, no se ejercieron dichas facultades o atribuciones.

En tal virtud, este Comité debe de tomar en cuenta que derivado de la presentación de la solicitud, después de responder a la misma, y como consecuencia de la interposición del Recurso de Revisión 3000/2019, la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales requirió en diversas ocasiones a las dependencias y áreas que de acuerdo a sus funciones y atribuciones, y en seguimiento a la nota periodística publicada con relación a la reunión celebrada con personas referidas en la solicitud, pudieran generar, resguardar o poseer dicha información, dando como resultado lo que a continuación se señala:

Dependencia/Área	No. de oficio de requerimiento	Fecha de requerimiento	No. de oficio de Respuesta	Fecha de Respuesta	Sentido de la Respuesta
Dirección General de Gobierno – Secretaría General de Gobierno	OAST/5333-10/2019	14-OCT-19	CISG-DG/1573/2019	15-OCT-19	En respuesta a su petición me permito informarle que tras realizar una búsqueda en el archivo de trámite de ésta oficina no se tiene la información solicitada
Subsecretaría de Derechos Humanos- Secretaría General de Gobierno	OAST/5441-10/2019	15-OCT-19	SGG/SSDH/452/2019	17-OCT-19	Por parte de esta subsecretaría no se tienen oficios en ninguna vía con la Representante Delegada para derechos humanos y ayuda humanitaria del gobierno alemán Bärber Klofer y/o Embajador de la República Federal Alemana Peter Tempel. Así mismo le informo que la Subsecretaría de Derechos Humanos a la fecha de hoy no ha firmado ningún convenio o proyecto de colaboración con la cooperación o el gobierno alemán
Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales	OAST/5334-10/2019	10-OCT-19	UEFAI/DA/147/2019	18-OCT-19	Al respecto, le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales no cuenta con documentación que contenga información en relación a lo solicitado en los párrafos que anteceden
Despacho del Gobernador	OAST/5335-10/2019	14-OCT-19	SP/424/2019	21-OCT-19	Se le comunica que después de una búsqueda en los archivos de esta dependencia, sobre todo, en los minutarios que registran los oficios elaborados, no se encontró información de las instituciones mencionadas en esta solicitud, de modo que en este Despacho y Unidades Administrativas de Apoyo no se ha emitido ningún oficio al respecto.



Subsecretaría de Derechos Humanos- Secretaría General de Gobierno	OAST/5639-10/2019	23-OCT-19	SSDH/490/2019	24-OCT-19	No se cuenta con oficios recibidos de esas instituciones durante 2018 ni 2019, además de no tener proyectos en conjunto con esas instituciones.
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	OAST/5638-10/2019	23-OCT-19	SPPC/DJT/TRANSPARENCIA/165/2019	28-OCT-19	No se tiene relación con la Delegada para Derechos Humanos y Ayuda Humanitaria Bärbel Kofler ni con el embajador de la República Federal Alemana en México Peter Tempel.
Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales	OAST/5640-10/2019	23-OCT-19	UEFAI/DAES/153/2019	29-OCT-19	La Unidad no ha enviado ni recibido ningún oficio a los representantes o instituciones indicados en la solicitud de información. También le informo que esta Unidad no tiene, hoy, ningún proyecto en conjunto con los representantes o instituciones indicados en la solicitud de información.
Secretaría General de Gobierno	OAST/6298-11/2019	22-NOV-19	CISG/1770/2019	25-NOV-19	Se encontró un documento con fecha de ingreso en la oficialía de partes del 14 de noviembre de 2019, mediante el cual el Embajador de la República Federal de Alemania, Peter Temple, le extiende atenta invitación al Secretario General de Gobierno para la recepción con motivo de la participación alemana en la FIL 2019. Respecto al punto 2, le informo que este despacho no cuenta con proyectos en conjunto con esas instituciones.
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	OAST/6297-11/2019	22-NOV-19	SPPC/DJT/TRANSPARENCIA/182/2019	25-NOV-19	No se tiene ninguna relación con representantes e instituciones alemanas como la delegada para derechos humanos y ayuda humanitaria, Bärbel Kofle o el Embajador de la República Federal Alemana en México, Peter Tempel, así como tampoco se advierte de los documentos que integran esta Secretaría algún oficio recibido o remitido por dichos representantes o instituciones.
Despacho del Gobernador	OAST/6296-11/2019	25-NOV-19	SP/470/2019	26-NOV-19	No se encontró información de las instituciones mencionadas en esta solicitud, de modo que en este Despacho y Unidades Administrativas de Apoyo no se ha emitido ningún oficio al respecto.

Por tal razón, y una vez demostrado que por parte de las áreas competentes se realizaron todas las gestiones necesarias para localizar lo solicitado, se propone a este Comité confirmar la inexistencia de la información que consiste en *“sobre la relación del Gobierno de Jalisco con los representantes e instituciones de Alemania: Delegada para Derechos Humanos y Ayuda Humanitaria, Bärbel Kofler y Embajador de la República Federal Alemana en México, Peter Tempel. 2 Se me informe qué proyectos en conjunto se tienen con esas instituciones, brindando los respaldos documentales correspondientes”*, en virtud de que dicha información no ha sido generada por las dependencias mencionadas previamente.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 bis numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, se somete a votación del Comité confirmar la inexistencia de la información señalada en párrafos que anteceden,



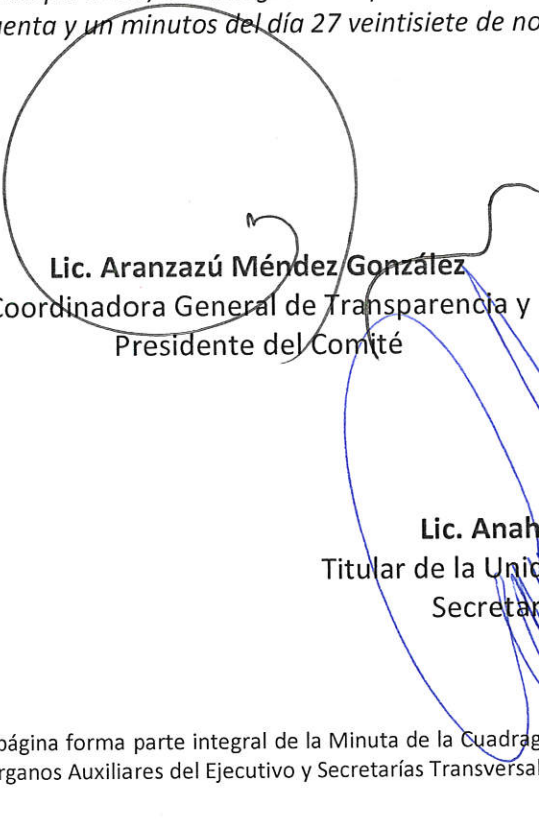
resultando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO SEGUNDO.** - *Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por los servidores públicos requeridos para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información que atañe al presente caso en particular, se acordó de forma unánime confirmar la declaración de inexistencia referente al punto 2 de la solicitud identificada como UT/OAST/1890/2019, por las razones previamente mencionadas.*


### III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, la Presidente del Comité preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía otro tema a desarrollarse en la presente sesión.

**ACUERDO TERCERO.** - *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, sus integrantes aprueban la clausura de la misma siendo las 16:51 dieciséis horas con cincuenta y un minutos del día 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.*



**Lic. Aranzazú Méndez González**  
Coordinadora General de Transparencia y  
Presidente del Comité



**Lic. Cuahuctémoc Ramón Nuño Salas**  
Jurídico Especializado, Coordinación General  
de Transparencia e Integrante del Comité



**Lic. Anahí Barajas Ulloa**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Secretaria del Comité.

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, celebrada el día 27 veintisiete de noviembre de 2019.